



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-296-2017**

Arquitecto  
Carlos Vayas  
**Director de Planificación (e)**  
Presente

De mi consideración:

**Ref:** 025-SC-CPyP-2017 FW 34854

**Fecha:** 05 de junio de 2017

**Asunto:** "Ordenanza de reforma vial de la calle Los Obitos, intersección con la calle Los Dátiles, sector de la quebrada Yuragasha, de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de mayo de 2017**, acogiendo el contenido del informe 025-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual como recomendación emite: "Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle Los Obitos, intersección con la calle Los Dátiles, sector de la quebrada Yuragasha, de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-206-2017, adoptada en sesión extraordinaria del jueves 20 de abril de 2017, en su parte pertinente se resuelve: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Los Obitos intersección con la calle Los Dátiles, sector de la quebrada Yuragasha de la parroquia Atocha Ficoa, del cantón Ambato";
- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde en el sentido de que: en el debate realizado en la presente sesión se realizan los cambios pertinentes en el diseño geométrico que no altera el trazado en su conjunto; así como también a la ordenanza se adjunte el plano con el dimensionamiento y las características geométricas de la vía;
- Que se acepta el planteamiento de la licenciada María Fernanda Naranjo, quien solicita se elimine para la publicación la exposición de motivos;

*M.F.S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-296-2017  
Página

**RESOLVIÓ**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Los Obitos, intersección con la calle Los Dátiles, sector de la quebrada Yuragasha, de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato”, y se autoriza a la Dirección de Planificación haga llegar el plano definitivo con la corrección realizada en base al debate realizado en la presente sesión.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c..c. Catastros y Avalúos      Obras Públicas  
**RC**      Archivo de Concejo (31 hojas)

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda  
2017-06-02